

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, 61/1995, a instancia de Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Jaime Gali, contra doña Isabel Ruiz Conde y don Gonzalo Aguilar Ramos, en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días los bienes que luego se dirán, abajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmerdia, número 15, de Rubí, el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo términos, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 20 de abril de 1998, a las nueve treinta horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08060000-17-0061/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bienes objeto de subasta

Primer bloque:

Urbana.—Número 1. Casa destinada a vivienda unifamiliar adosada o en hilera, sita en Rubí, señalada con la letra A del conjunto, con frente a plaza pública en construcción, que lo separa de la calle Sevilla, y otro frente a una calle sin nombre. Consta de plantas sótano, baja, primera y segunda o buhardilla, ocupando una total superficie de 316,91 metros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo, al uso y disfrute exclusivo y privativo, de una porción de terreno o jardín situado en su parte posterior, de superficie 67,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrasa, al tomo 1.311, libro 642, sección Rubí, folio 169, finca número 29.079. Valorada en 20.060.403 pesetas.

Segundo bloque:

Urbana.—Número 3. Local comercial señalado de número 2, radicado en la planta baja del edificio, sito en Rubí, calle Numancia, número 39. Tiene una superficie construida de 42 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, acceso calle Numancia; derecha, entrando, local comercial señalado de número 3; izquierda, elementos comunes, y fondo, con solar de la total finca de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 1.188, libro 595, folio 42, finca 27.563. Valorado en 2.885.240 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del ejecutivo, cumpliendo lo acordado, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Rubí a 14 de enero de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—5.777.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell, al número 159/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, con justicia gratuita, contra doña Isabel Camps Domenech y don Manuel Ordriñez Mansilla, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1998, a las doce treinta horas, el bien embargado a doña Isabel Camps Domenech y don Manuel Ordriñez Mansilla. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de mayo de 1998, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de junio de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda. A la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en el piso segundo, puerta segunda, del edificio número 64 de la calle Sol i Padrís, de esta ciudad. Se compone de cuatro dormitorios, ropero, comedor-estar, «living», cocina, cuarto de aseo y galería; ocupa una superficie útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Y linda: Por el este, con la indicada finca de la calle Sol i Padrís; por el norte, con la vivienda número 6 de la comunidad, rellano de la escalera y patio de luces; por el sur, con el edificio número 66 de la misma calle, y por el oeste, con proyección vertical de finca de doña María Gili Buxeras. Cuota o coeficiente: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.319, libro 528, sección primera, folio 96, finca 19.161, inscripción segunda.

Valorada en 7.227.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.745.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra don Jorge Riera Rodríguez, doña Lourdes Alentorn Llavanas, don Juan Alentorn Rosell y doña María Llavanas Farra, en reclamación de la suma de 2.415.432 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las doce treinta horas; para la segunda subasta, el día 6 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, y, en su caso, para la tercera subasta el 8 de junio de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Narcís Giralt, 74-76, tercera planta, de Sabadell, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.071.790 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 0088/97 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda, calle Pintor Borrassà, 43-45, de Sabadell, planta primera en alto, puerta primera (izquierda del inmueble); de 71,10 metros cuadrados de superficie, y está compuesta de «hall», cocina, comedor, aseo, galería, tres dormitorios y terraza posterior. Linda: Norte, proyección vertical de la calle de su situación; sur, proyección vertical del patio anejo al local de la planta baja, mediante dicha terraza; este, finca de don Esteban Carbonell y patinejo, y oeste, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta. Cuota: 0,30 por 100. Pendiente de inscripción, si bien, el título anterior figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.882, libro 565 de Sabadell, sección segunda, folio 219, finca número 30.645.

Y para que sirva de notificación a los demandados, para el caso de que la notificación efectuada de forma legal diera negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 8 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—5.573.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto de la Secretaria judicial Sra. Vera Hartmann

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Bartolomé de Tirajana se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1996, a instancia de «Yeuris, Sociedad Anónima», habiendo acordado el Juez de este Juzgado, en providencia de fecha 15 de diciembre de 1997, sacar a subasta la finca que se describirá al final, por el precio mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez, el día 11 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas. Si la subasta quedara desierta y el acto no solicitare la adjudicación de la finca, se celebrará segunda subasta el día 18 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, y en su caso, tercera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado la cantidad del 20 por 200 del tipo mínimo de la primera subasta para participar en la primera, o del 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

No existen cargas anteriores a la hipoteca que se ejecuta. En todo caso, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada, estará en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado.

Tipo de primera subasta: 25.300.000 pesetas.

Finca subastada

Participación indivisa de 37,5 por 100 de la finca 25.687 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. La finca inscrita, de la que se saca a subasta la participación del 37,5 por 100, está compuesta por las parcelas números 1, 2, 3, 22, 23, 24 y 25 del lote 33 de la urbanización de «Playa del Inglés», sobre las que existe construido un complejo turístico.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—5.675.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1996, instado por el Procurador don José Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Unicaja, contra don José Caro Rodríguez y doña Eloisa Ramírez Almansa, conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha, se han acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, número 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 17 de marzo de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 13.440.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 21 de abril de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 10.080.000 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.)

En tercera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 20 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000018009896, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo «duplex», sita en Chipiona, pago Vaqueras, calle Garza, sin número, finca registral número 23.795.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Matilde Domínguez González.—5.454.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de ejecutivo bajo el número 344/1991, instado por La Caixa, contra don Felipe de Suñer Machado, y Riego y Maquinarias, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, de los bienes embarcados a los demandados, por primera vez para el

día 3 de abril de 1998; en su caso, por segunda el día 8 de mayo de 1998, y por tercera el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3 (Palacio de Justicia), de las fincas que al final se describen, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días fijados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día hábil, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el indicado en cada uno de los bienes relacionados al final del presente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los títulos, en su caso, y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera. Rústica, trozo de terreno a erial, en Guía de Isora, denominado «Los Maguenes», con superficie de 1 hectárea 30 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, folio 139, del libro 38, finca 3.034-N.

Ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.750.000 pesetas.

Segunda. Rústica, trozo de terreno a erial, en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 1 hectárea 31 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 7 del libro 54, finca número 5.297-N.

Ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—5.559.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Marcos Antonio García Criado, documento nacional de identidad número 13.733.671, y doña Jesusa Herrera Balbontín, documento nacional de identidad número 13.744.456, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: